

en el diario de esta capital «La Voz de Galicia» del día 14 de igual mes y año, previniendo a dichos interesados, que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación el día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 8 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—3.163-D.

17638 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.488 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 535 de E. R. «Cervera» a E. R. «Santa Margarita» (A. 3.035 R. L.).
Final: 246 «Aguas San Guim».
Término municipal afectado: Ribera de Dondara.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,746.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora

E. T. 246, «Aguas San Guim».
Emplazamiento: Sita junto camino a San Guim, en término municipal de Ribera de Dondara.
Tipo: sobre postes, un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kV. a E. T. «San Guim», en término municipal de Ribera de Dondara.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—11.478-C.

17639 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.487 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 120, línea C. H. Sanillés a S. E. «Cerdaña» (A. 1.131 R. L.).
Final: E. T. «Fábrica Juguetes».
Término municipal afectado: Prats y Sampsor.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,844.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Fábrica Juguetes».
Emplazamiento: Sita en fábrica de don Jorge Argemi, en término municipal de Prats y Sampsor.
Tipo: sobre postes, un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kV. a E. T. «Fábrica Juguetes», en término municipal de Prats y Sampsor.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—11.477-C.

17640 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 2.481 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de ese Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 183, línea S. E. «Mollerusa» a S. E. «Bellpuig» (A. 1.100 R. L.).
Final: E. T. «Planta Hormigón».
Término municipal afectado: Bellpuig.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,695.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 51,6 milímetros de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Planta Hormigón».
Emplazamiento: Sita junto industria de don Agustín Jové, término municipal de Bellpuig.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red A. T. con línea a 25 kV. a E. T. «Planta de Hormigón», en término municipal de Bellpuig.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—11.476-C.